



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Virginia Sepulveda Montealegre, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales número 186/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salama Achouba Talibi contra el Fondo de Garantía Salarial Fogasa y la empresa Orion 2005 Gestión Inmobiliaria, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña Marta Rincón Crespo

En Toledo, a 13 de marzo de 2020.

De conformidad con lo acordado en Junta de Jueces de Toledo de fecha 13 de marzo de 2020, se acuerda la suspensión de los actos de Conciliación y/o Vistas señalado/s para el día 30 de marzo de 2020, dada la situación de Emergencia de Salud Pública de importancia Internacional clasificada por la OMS.

El nuevo señalamiento de los actos de Conciliación y/o Vistas (comparecencias) se notificará con la debida antelación a las partes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

LA MAGISTRADA. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Orion 2005 Gestión Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, 13 de marzo de 2020.–La Letrada de la Administración de Justicia, Virginia Sepulveda Montealegre.

N.ºI.-1619